DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17740
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER11963, 2022ER12947 y EVENTO SIRE No.5400795

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/07/2022 y 18/08/2022	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 99 No.49-48 **P2:** Avenida Calle 100 No.49-37 **P3:** Avenida Calle 100 No.49-41 **P4:** Calle 99 No.49-38	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101762.49 Y_1:110127.47 X_2:101756.80 Y_2:110101.28 X_3:101763.82 Y_3:110100.09 X_4:101759.58 Y_4:110077.07 X_5:101811.70 Y_5:110067.94 X_6:101817.26 Y_6:110110.67		
SECTOR CATASTRAL:	La Castellana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			286 m²		
UPZ:	21-Los Andes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0057NRMS **P2:** AAA0057NUZE **P3:** AAA0057NUYN **P4:** AAA0271ULEP	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
ÁREA INSPECCIONADA:	2.652.5 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44399		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Calle 100 No 49-39. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que dicha dirección se localiza en el predio P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41 y no es una dirección oficial. Por lo cual, para efectos del presente diagnóstico técnico se tendrá en cuenta únicamente la dirección de la Avenida Calle 100 No.49-41.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 99 No.49-48, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el mapa de amenaza por

movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los predios de la Calle 99 No.49-48 y de la Avenida Calle 100 No.49-37, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios de la Calle 99 No.49-48 Avenida Calle 100 No.49-37

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10927	6 de septiembre de 2017
DI-11068	23 de octubre de 2017
DI-11348	6 de enero de 2018

Los diagnósticos técnicos describen daños correspondientes a: fractura en mampostería de fachada costado suroriental, desprendimiento parcial de acabado de muro, ruptura de bloques en la base de muro de lindero, fisuras y grietas de tendencia vertical y horizontal en el predio de la Calle 99 No.49-48, fisuras en muros perimetrales del segundo nivel en el predio de la Avenida Calle 100 No.49-37. Los daños se encuentran relacionados con las actividades constructivas realizadas en los predios de la Carrera 49 No.99-29, Calle 99 No.49-14/42, se recomienda a los responsables de las construcciones desarrolladas en los predios de la Carrera 49 No.99-29, Calle 99 No.49-14/42, verificar las actas de vecindad, así como adelantar los correspondientes planes de emergencia, medidas de reducción de riesgo y planes de contingencia, a los responsables de los predios del predio de la Calle 99 No.49-48, adelantar las acciones de reparación y a los predios de la Calle 99 No.49-48 y Avenida Calle 100 No.49-37 realizar seguimiento permanente de las condiciones de los predios, y a la Alcaldía Local de Barrios Unidos verificar licencias de construcción, procedimientos constructivos, especificaciones técnicas por parte de los responsables del proyecto constructivo desarrollado en el predio de la Carrera 49 No.99-29

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 99 No.49-48	AAA0057NRMS
P2	Avenida Calle 100 No.49-37	AAA0057NUZE
P3	Avenida Calle 100 No.49-41	AAA0057NUYN
P4	Calle 99 No.49-38	AAA0271ULEP

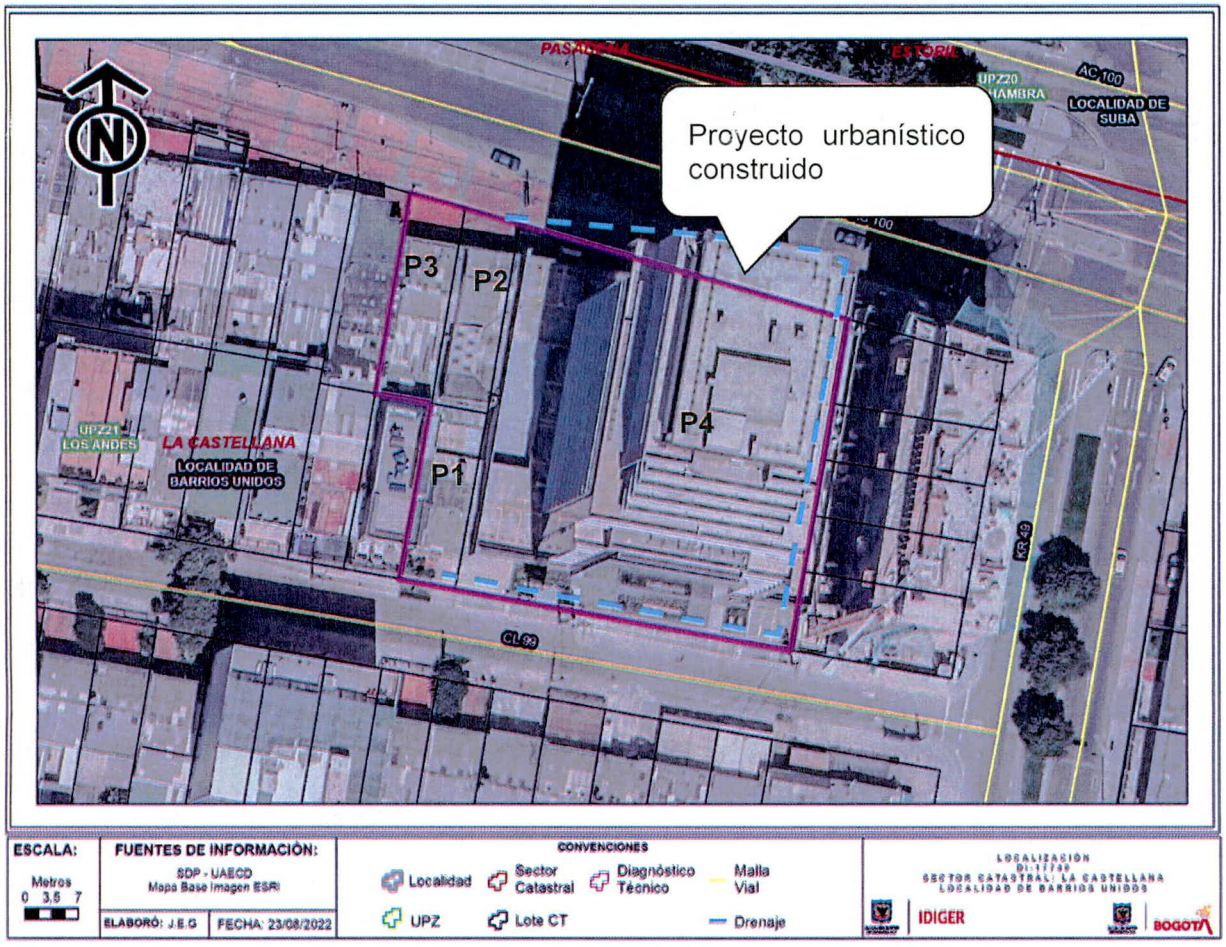


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 29 de julio y 18 de agosto de 2022, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a veinte (20) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La visita técnica se realiza en atención a los radicados 2022ER11963 y 2022ER12947 solicitado por el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, dado que la Interventoría del proyecto Contrato IDU-352-2020 cuyo objeto es: "Construcción para la Adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida congreso Eucarístico (carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y Obras Complementarias en Bogotá D.C Grupo 8", identifico unas edificaciones con daños y requieren que se evalúen dichos predios antes de que empiecen a desarrollarse las actividades de ejecución del proyecto.

La inspección visual se adelanta en compañía de interventoría, personal del IDU, contratistas del proyecto y los encargados de los predios a evaluar. Es importante mencionar que se realiza inspección a los inmuebles P1 y P2 de acuerdo con lo relacionado en los diagnósticos técnicos DI-10927, DI-11068 y DI-11348, identificando lo siguiente:

- **P1 (Calle 99 No.49-48):** En el predio se emplaza una construcción de dos (02) niveles, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada, placa de entrepiso en concreto, cubierta liviana en tejas de fibrocemento, (Ver fotografías 1 y 2). La visita al interior del inmueble se realiza en compañía de la señora María Inés Bello Rodríguez quien es una de las encargadas de la edificación. De acuerdo con los Diagnósticos técnicos DI-10927, DI-11068 y DI-11348 los daños correspondientes a fractura en mampostería de fachada, desprendimiento de acabado de muro, fisuras y grietas en muros del primer y segundo nivel no han sido reparadas, (Ver fotografía 3). En esta nueva inspección visual se identifican nuevos daños correspondientes a fuertes manchas de humedad y hongos en muros perimetrales, fracturas en muros perimetrales, interiores, acabados de cubierta y desniveles de piso, (Ver fotografías 4 a la 10). Es importante mencionar que la persona que atiende la visita informa que los daños localizados en el inmueble han incrementado con la construcción del edificio emplazado en el predio P4, sin embargo dicha información no es posible corroborar mediante la inspección visual.
- **P2 (Avenida Calle 100 No.49-37):** En el predio se emplaza una construcción de dos (02) niveles, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada, placa de entrepiso en concreto, cubierta liviana en tejas de fibrocemento, (Ver fotografías 11 y 12). La visita al interior del inmueble se realiza en compañía del señor Julio Roberto Vera Alfonso quien es el administrador del inmueble. De acuerdo con el Diagnóstico técnico DI-11068 los daños correspondientes a fisuras en muros perimetrales el segundo nivel no han sido reparadas, (Ver fotografía 13). En esta nueva inspección visual se identifican nuevos daños correspondientes, a descascaramiento de pintura, fisuras y grietas en muros perimetrales e interiores, fracturas en muro de fachada, desniveles de marcos metálicos de ventanería de fachada y desniveles de piso, (Ver fotografías 14 a la 18).
- **P3 (Avenida Calle 100 No.49-41):** En el predio se emplaza una construcción de dos (02) niveles, en donde actualmente solo está en funcionamiento el local del primer nivel costado oriental, los demás locales y del segundo nivel se encuentran deshabitados, dicha edificación se encuentra, construida bajo un sistema estructural en mampostería no reforzada, placa de entrepiso en concreto, cubierta liviana en tejas de fibrocemento, (Ver fotografías 19 y 20). La visita al interior del inmueble se realiza en compañía del señor Julio Roberto Vera Alfonso quien es el administrador del inmueble y el responsable del funcionamiento del local comercial que se encuentra en funcionamiento. Inicialmente se observa en muros de fachada costado oriental desprendimiento de recubrimiento, (Ver fotografías 21). En el local comercial (costado oriental), se identifican fisuras entre vértices de muros perimetrales y placa de entrepiso, fisuras y grietas en muros interiores, dilataciones entre vértices de muros perimetrales y desniveles de pisos, (Ver fotografías 22 a la 24). Adicionalmente se realiza inspección al local comercial costado occidental del primer nivel evidenciando fisuras y grietas en muros perimetrales e interiores, fisuras en vértices entre muros y placa de entrepiso, manchas de humedad y desniveles de piso, (Ver

fotografías 25 a la 28).El segundo nivel no se puede inspeccionar dado que no es posible abrir la puerta de acceso.

- **P4 (Calle 99 No.49-38):** En el predio se emplaza el edificio "CENTUM", de uso residencial, de aproximadamente once (1) niveles, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 29 y 30). No se puede realizar inspección al interior del predio, dado que al momento de la visita técnica no hay nadie autorizado para permitir el ingreso. Desde el exterior no se identifican daños en elementos de fachada ni perimetrales, también se identifica que la edificación está totalmente construida y en funcionamiento.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con asentamientos diferenciales probablemente generados por las actividades constructivas desarrolladas para la construcción del predio P4 y otros proyectos constructivos realizados en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio P1.



Fotografía 3. Grietas en muros perimetrales predio P1 (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-10927)



Fotografía 4. Daños en muro de fachada costado suroriental predio P1 (Fotografía tomada el 27 de julio de 2022)



Fotografia 5. Daños en muro de fachada costado suroriental predio P1 (Fotografía tomada el 27 de julio de 2022).



Fotografia 6. Manchas de humedad y grietas en muros perimetrales predio P1 (Fotografía tomada el 18 agosto de 2022).



Fotografia 7. Manchas de humedad y grietas en muros perimetrales predio P1 (Fotografía tomada el 18 agosto de 2022).

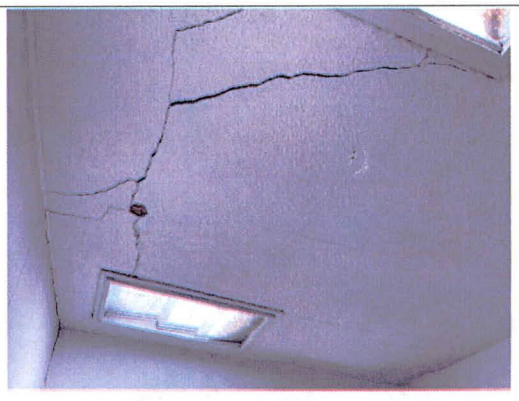


Fotografia 8. Fisuras, grietas y fracturas muros perimetrales e interiores predio P1 (Fotografía tomada el 27 de julio de 2022).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



(a)



(b)

Fotografia 9y 10. Fisuras, grietas y fracturas muros perimetrales (a) y acabados de cubierta (b) predio P1 (Fotografía tomada el 18 agosto de 2022).





Fotografías 11 y 12. Fachada del predio P2.

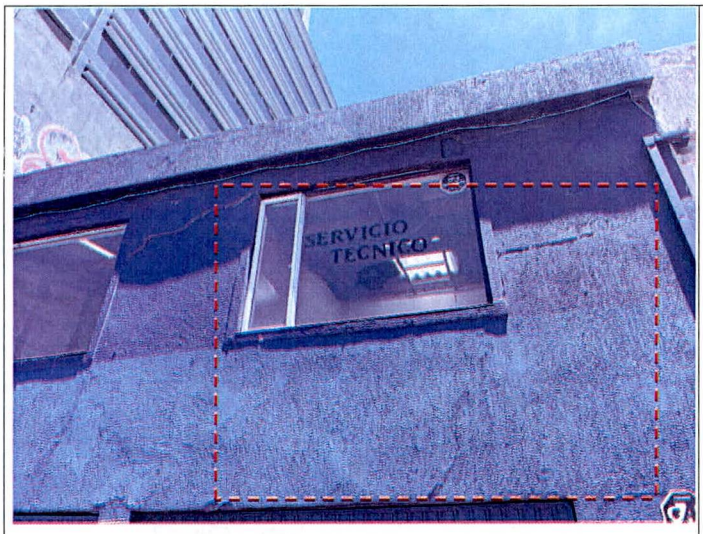


Fotografia 13. Daños al interior del predio P2. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-11068)



Fotografía 14. Fracturas en muro de fachada predio P2 (Fotografía tomada el 18 agosto de 2022).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

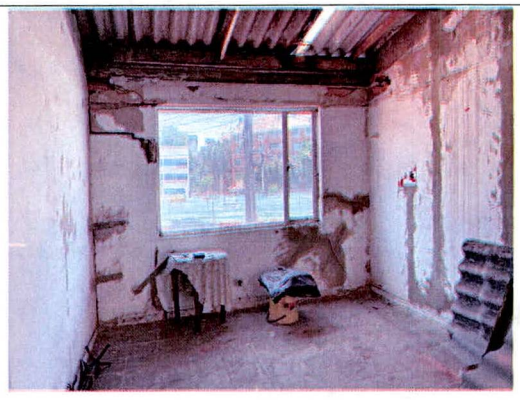


Fotografía 15. Fracturas en muro de fachada predio P2 (Fotografía tomada el 18 agosto de 2022).



Fotografia 16. Daños identrficados al interio del predio predio P2 (Fotografía tomada el 18 agosto de 2022).





Fotografia 17 y 18. Daños identrficados al interio del predio predio P2 (Fotografía tomada el 18 agosto de 2022).





Fotografías 19 y 20. Fachada del predio P3.



Fotografía 21. Desprendimiento de recubrimiento muro de fachada del predio P3.



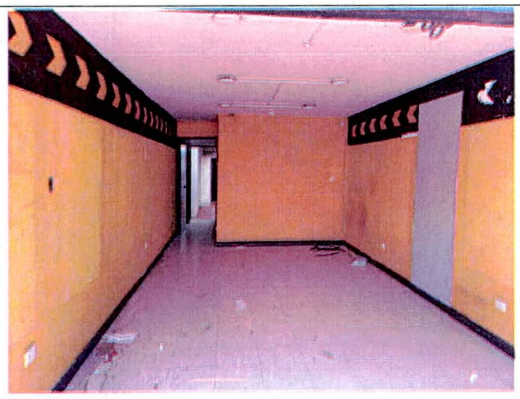
Fotografía 22. Fisuras y dilataciones localizadas en muros interiores y perimetrales en local comercial costado oriental primer nivel del predio P3.

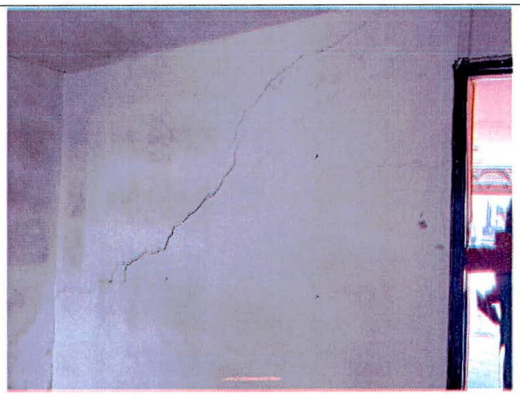
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



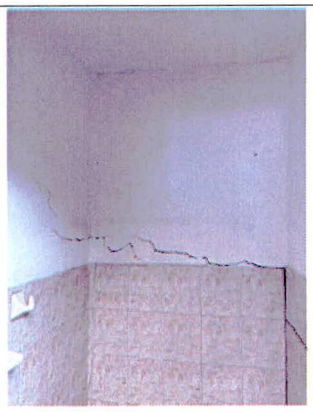


Fotografías 23 y 24. Fisuras y dilataciones localizadas en muros interiores y perimetrales en local comercial costado oriental del predio P3.





Fotografías 25 y 26. Fisuras y dilataciones localizadas en muros interiores y perimetrales en local comercial costado occidental primer nivel del predio P3.

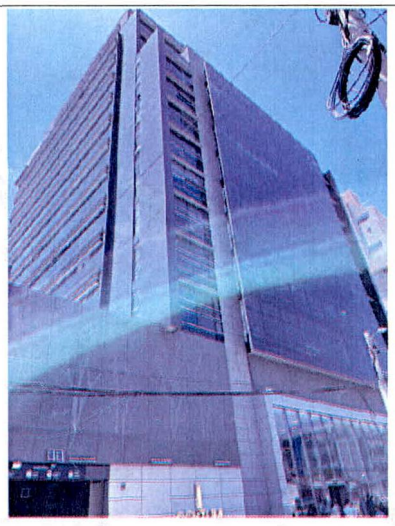


(a)



(b)

Fotografías 27 y 28. Fisuras y grietas en muros perimetrales (a) y manchas de humedad muros interiores (b) en local comercial costado occidental primer nivel del predio P3.





Fotografia 29 y 30. Fachada predio P4.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 99 No.49-48	Mampostería no reforzada	Deshabitado	2	Moderados
P2	Avenida Calle 100 No.49-37	Mampostería no reforzada	Deshabitado	2	Moderados
P3	Avenida Calle 100 No.49-41	Mampostería no reforzada	Primer nivel comercial segundo nivel deshabitado	2	Moderados
P4	Calle 99 No.49-38	Pórticos en concreto	Comercial	11 niveles +sótanos	Evaluado desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado frente al predio de la Avenida Calle 100 No.49-37

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de la estructura localizada en el predio P1 por los daños identificados.
- Aumento de los daños identificados en los predios P2 y P3, los cuales generaría probablemente colapsos parciales totales o parciales de las estructuras.
- Posible desprendimiento de fachada y elementos de ventanería del predio P2 los cuales se depositarían sobre el sendero peatonal localizado frente al predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Calle 99 No.49-48, P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37 y P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41, y desde el exterior se evalúan las condiciones de la edificación emplazada en el predio P4 de la Calle 99 No.49-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 99 No.49-48, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso de la zona de antejardín colindante con el acceso al garaje del predio P1 de la Calle 99 No.49-48, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso de la edificación localizada en el predio P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso de la edificación localizada en el predio P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento SIRE 5400795.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8582	29/07/2022	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso de la zona de antejardín colindante con el acceso al garaje del predio P1.
8591	18/08/2022	María Inés Bello Rodríguez	Recomendación de restricción de uso del inmueble localizado en el predio P1.
8592	18/08/2022	Julio Roberto Vera Alfonso	Recomendación de restricción de uso del inmueble localizado en el predio P2.
8593	18/08/2022	Julio Roberto Vera Alfonso	Recomendación de restricción de uso del inmueble localizado en el predio P3.
8594	18/08/2022	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio P2.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 99 No.49-48, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P4 de la Calle 99 No.49-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, dado que al momento de la inspección visual no había nadie autorizado que pudiese permitir el ingreso; sin embargo, se realiza inspección desde exterior sin identificar daños que así lo indiquen en elementos de fachada y perimetrales. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al predio P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentra comprometido ante la posibilidad de caída de elementos de fachada sobre el mismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietario y/o encargados de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 99 No.49-48, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios, mantener la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en los daños identificados, que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de este.

- A los responsables, propietario y/o encargados de la edificación emplazada en el P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en los daños identificados, que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del inmueble.

- A los responsables, propietario y/o encargados de la edificación emplazada en el predio P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de uso del inmueble hasta tanto se implementen las acciones de intervención en los daños identificados, que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en el predio P2, las cuales garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de la zona.

- A los propietarios y/o encargados de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Calle 99 No.49-48, P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37 y P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, en el caso de que requieran conocer el estado real de las edificaciones y las causas detonantes de los daños identificados en los inmuebles, se recomienda adelantar las gestiones y/o acciones necesarias para que se desarrollen estudio de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas para el desarrollo del proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P4 de la Calle 99 No.49-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Calle 99 No.49-48, P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37 y P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41,

en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, pueden estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P4 de la Calle 99 No.49-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en el predio P1, P2 y P3.

- Se recomienda a los responsables de la ejecución del proyecto constructivo emplazado en el predio P4 de la Calle 99 No.49-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Se informa que es responsabilidad del ejecutor del proyecto constructivo emplazado en el predio P4 de la Calle 99 No.49-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en los predios P1 de la Calle 99 No.49-48, P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37 y P3 de la Avenida Calle 100 No.49-41, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, posiblemente se encuentran relacionadas con las actividades constructivas desarrolladas en el predio P4. De acuerdo con lo anterior, se recomienda al responsable y/o responsables del proyecto constructivo desarrollado en el predio P4 de la Calle 99 No.49-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, solucionar los daños que presenta el mismo y atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, y/o encargados del predio P1, P2 y P3, si es el caso.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar si los proyectos constructivos desarrollados en los predios Calle 99NBo.49-14/42 y Carrera 49 No.99-29, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, generaron las afectaciones relacionadas en dichos diagnósticos para los predios P1 de la Calle 99 No.49-48 y P2 de la Avenida Calle 100

No.49-37, en caso de los ejecutores de dichos proyectos constructivos ser los responsables de los daños, se recomienda adelantar las gestiones con los propietarios, encargados y/o responsables de los predios P1 y P2 para adelantar las reparaciones de los daños. Todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

Teniendo en cuenta que no se han adelantado medidas de mitigación, se reitera las siguientes recomendaciones:

- A los responsables y/o ejecutores de las actividades constructivas desarrolladas en los predios de la Calle 99 No.49-14/42 y Carrera 49 No.99-29, verificar las actas de vecindad con el fin de constatar las condiciones de la edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 99 No.49-48 y P2 de la Avenida Calle 100 No.49-37, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, para poder establecer si sí o no presentan afectaciones asociadas la ejecución del proyecto; en caso de ser afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar a los predios las condiciones de estabilidad y habitabilidad e tenían antes de iniciadas las labores de obra, acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo.

- Se recomienda a los responsables de la ejecución de los proyectos constructivos desarrollados en los predios de la Calle 99 No.49-14/42 y Carrera 49 No.99-29, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Se informa que es responsabilidad del ejecutor de los proyectos constructivos desarrollados en los predios de la Calle 99 No.49-14/42 y Carrera 49 No.99-29, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático